



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0039

DECRETO N°

NEUQUEN, 05 ENE 1994

VISTO:

El Expediente SOC N° 9739-M-93 por el cual se tramita la obra "PISTA DE ATLETISMO DEL B° COLONIA VALENTINA NORTE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fs. 1 la Subsecretaría de Deportes de la Provincia del Neuquén solicita colaboración del Municipio para efectuar la construcción de una Pista de Atletismo en el B° Colonia Valentina;

Que a fs. 3 el Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales manifiesta que la construcción de la pista mencionada debe ser abonada con fondos para Infraestructura Deportiva, provenientes del Gobierno de la Provincia;

Que a fs. 5 corre agregado el Decreto N° 2735/93 del Gobierno Provincial, mediante el cual se otorga al Municipio \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil) con destino al desarrollo de ejecución de Infraestructura Deportiva, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de fs. 6;

Que a fs. 7 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita por nota a la empresa Seminara S. A. cotización para la ejecución de carpeta asfáltica en caliente, considerando una cantidad de 1.500 (mil quinientos) a 1.600 (mil seiscientos) toneladas de mezcla colocada, por ser la única proveedora de este material en la zona;

Que a fs. 8 la empresa presenta cotización por tonelada de concreto asfáltico en caliente a razón de \$ 77,00 (Pesos setenta y siete) con I.V.A. incluido, estimando un plazo de obra de 10 (diez) días hábiles;

Que la inspección de la obra y la medición de las cantidades de concreto asfáltico serán llevadas a cabo por la Dirección General de Obras ///

/// ... 2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



/// ... 2º

Municipales, por el sistema de Unidad de Medida y Precios Unitarios;

Que la presente contratación se encuentra comprendida dentro de lo establecido en el Artículo 12º), Inciso e) de la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas, en razón que la citada empresa es la única que provee dicho /// material en la zona;

Que a fs. 38 se expide la Dirección General de Auditoría Interna a través del Cr. José Luis Artaza, manifestando que se ha tomado vista del citado expediente, concordando con lo expuesto precedentemente;

Que a fs. 39 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesor Legal, Dr. Angel Adrián Quirinali, mediante Dictamen N° 011/94, expresando que teniéndose en cuenta los informes de fs. 37 y 38 dicho proyecto se ajusta a derecho;

Que a fs. 39 vta. por Pase N° 166/94 MESE, la Secretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal respectiva;


Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** la contratación directa de la obra "**PISTA DE //**
----- ATLETISMO EN EL Bº VALENTINA NORTE", a favor de la empresa SEMINARA S.A., por un importe de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 123.200), que corresponden a 1.600 (mil seiscientas) toneladas de concreto asfáltico, con un plazo de ejecución de 10 (diez) días **////////**

/// ... 3º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

/// ... 3º
hábil.-

Artículo 2º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos realizará la Inspección
----- Técnica de la obra y emitirá la respectiva Foja de Medición.-

Artículo 3º) La Secretaría de Hacienda y Presupuesto contra la presentación de
----- los certificados de obra que serán visados por el señor Secretario
de Obras y Servicios Públicos, liquidará y pagará el importe que corresponda
con cargo a la partida establecida en el Convenio de fs. 6.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ////
----- de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**

///d.c.g.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

**FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE.-**